

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MÓSTOLES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el informe emitido por la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la modificación del horario de funcionamiento de la oficina auxiliar de Registro General ubicada en la Oficina de Atención al Contribuyente.

Resultando que, con fecha 12 de noviembre de 2014, la Dirección General de Tributos y Recaudación ha comunicado al Registro General la necesidad de modificar el horario de esa oficina.

Considerando que el apartado 8.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), indica que “Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro”.

Considerando que, en cumplimiento del apartado 3.6 de la resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de registro se efectuará a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa del alcalde, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez informada la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía resuelve la actualización de la relación de Registros de esta Administración municipal modificando el horario de la oficina auxiliar de Registro General ubicada en la Oficina de Atención al Contribuyente, estableciendo el siguiente horario desde el día 8 de enero de 2015:

- Horario: de nueve a dieciocho.
- Horario de mañana: de nueve a catorce.
 - De 11 a 21 de abril (ambos incluidos).
 - De 8 de julio al 31 de agosto (ambos incluidos).
 - De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Móstoles, a 23 de diciembre de 2014.—El alcalde, Daniel Ortiz Espejo.

(03/39.262/14)

